



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 26
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA DENOMINAR Y ROTULAR LA CALLE 4 DE HACIENDAS LAS LOMAS DE PONCE, PUERTO RICO COMO CALLE LA MONTAÑA; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: Los residentes de la Hacienda las Lomas de Ponce, Puerto Rico han solicitado al Municipio Autónomo de Ponce una petición para que se denomine y rotule la Calle 4 de Hacienda Las Lomas de Ponce, Puerto Rico con el siguiente nombre:

<u>NOMBRE ACTUAL</u>	A	<u>NOMBRE SUGERIDO</u>
CALLE 4		CALLE LA MONTAÑA

POR CUANTO: El Servicio Postal de Ponce, Puerto Rico ha endosado la petición de los residentes;

POR CUANTO: Esta Asamblea simpatiza con esta petición e imparte su aprobación a la misma;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

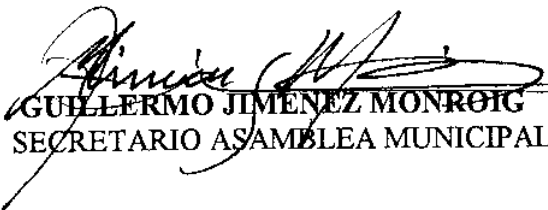
SECCION PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el denominar y rotular la Calle 4 de la Hacienda Las Lomas de Ponce, Puerto Rico con el nombre de Calle La Montaña.

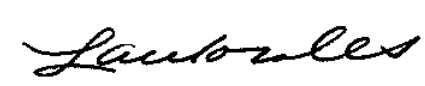
L. Paul

SECCION SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, División de Tránsito de Este Municipio, que prepare los rótulos correspondientes y proceda a fijarlos en la respectiva calle.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas, al Correo, Bomberos, Policía Estatal y Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1996.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

7/6/96
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 26** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día, 13 de septiembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Santos Silva
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Juan H. Cintrón
 Hon. Cosme Ortiz Alvarez
 Hon. Lourdes Torres de Toro

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día viernes, 13 de septiembre de 1996, debidamente certificada al Alcalde el día lunes, 16 de septiembre de 1996 y éste la firmó el día martes, 17 de septiembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de septiembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

WJM.
 nom